



11 MAY 2022

RECIBIDO

HORA 15:29 FIRMA [Signature]

DJ-ADN-152/22-2/1  
Eztatlán

Adenda de Colaboración vinculada al Convenio de Coordinación para la Asistencia Social en el Estado de Jalisco DJ-CONV-COOR-1029/21 que tienen celebrado el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en lo sucesivo denominado "DIF Jalisco", representado por su Director General, el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla y, por la otra parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Eztatlán, representado por su Director/a General, el/la C. Sergio Efraín Rodríguez Olmedo, a quien para los efectos del presente se le denominará como "DIF Municipal"; los cuales se sujetan al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

Antecedentes

- I. **Las partes** manifiestan que el 1° (primero) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno), celebraron Convenio de Coordinación para la Asistencia Social en el Estado de Jalisco, conforme a lo citado en el párrafo que antecede y que para efectos del presente se identificará como el "**Convenio de Coordinación**", el cual tiene como objeto formalizar la coordinación con el "**DIF Municipal**" respecto a la prestación y promoción de los servicios de asistencia social que se operan mediante los "Programas en materia de Seguridad Familiar, Seguridad Alimentaria, Seguridad Comunitaria y Seguridad Social" de "**DIF Jalisco**", así como los programas operativos y modalidades que de éstos se desprendan, conforme a lo establecido en los artículos 4, 25 y 26, del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco.
- II. La actual Administración Pública Municipal inició el día 1° (primero) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno) y a fin de continuar con la operación de los programas en favor de la población, el "**DIF Municipal**" desea formalizar el presente instrumento, para lo cual reconoce y hace suyo lo pactado en el "**Convenio de Coordinación**" citado en el proemio del presente, por lo que se obliga a su cumplimiento conforme a los derechos y obligaciones pactadas.
- III. Del programa operativo Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar y Atención de Primer Nivel a la Violencia Familiar se deriva la modalidad de Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI) (ahora denominadas **Unidades de Atención a la Violencia Familiar UAVIFAM**), y de este el **Proyecto No. 50 "Fortalecer Unidades de Atención a la Violencia Familiar del Estado de Jalisco"**, que en adelante se denominará "**El Proyecto**".
- IV. Mediante el **Memorando CEPAVI/077/2022**, suscrito por la Lic. Eunice Adriana Avilés Valencia en su carácter de Directora del CEPAVI con adscripción a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado perteneciente al "**DIF Jalisco**", solicitó llevar a cabo con el "**DIF Municipal**" la ejecución de "**El Proyecto**", por lo que es necesario celebrar la presente Adenda de Colaboración. En la *Sesión Ordinaria* de su Junta de Gobierno, que tuvo lugar el día *28 (veintiocho) de enero del 2022 (dos mil veintidós)* se aprobó la ejecución de "**El Proyecto**" y el recurso financiero que se otorga es de **origen estatal**, conforme a la *clave presupuestal*, siguiente: **4413.35616.1140.1140.405.050**.

Declaraciones:

- 1. "**DIF JALISCO**", por conducto de su representante, manifiesta:
  - A. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al artículo 24 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, renovado por Decreto número 27229 expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 01 de febrero de 2019, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

